

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS**1. ÓRGANO CONVOCANTE:**

ORGANISMO INTERMEDIO DEL PROGRAMA FEDER MELILLA 2021-2027, Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, Dirección General de Planificación Estratégica y Programación, que ha obtenido esta condición con fecha 17/12/2024, una vez aceptado el acuerdo de Atribución de Funciones aprobado por la Autoridad de Gestión del Programa.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene por objeto abrir para el período 2021-2027, el procedimiento para recibir las propuestas de operaciones, para su selección y cofinanciación por el FEDER en el marco del Programa FEDER MELILLA 2021-2027, para el Objetivo Político, Prioridad de Inversión y Objetivo Específico descritos a continuación:

- OBJETIVO POLÍTICO: 4, "Una Europa más social e integradora".
- PRIORIDAD DE INVERSIÓN: 4.B "Cultura y Turismo".
- OBJETIVO ESPECÍFICO: OE46 – "Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social".
- MEDIDA: 4.6.2 "Digitalización del Patrimonio Cultural".

Para la aprobación de las operaciones, se deberán aplicar los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa referido, con fecha 21/03/2024, que se publicará en el mismo apartado de la web de la Ciudad Autónoma de Melilla que se referirá.

Los Criterios de Selección aplicables son los siguientes:

a) Tipos de acciones incluidas en el programa:

Los tipos de acciones que se ejecutarán consisten en:

- Digitalización del patrimonio histórico, artístico y monumental para su utilización en acciones de marketing turístico.

Estos tipos de acciones se describen a continuación:

Melilla cuenta con un riquísimo patrimonio cultural, caracterizado por la existencia de los restos, en un relativo buen estado de conservación, de una de las ciudades mejor fortificadas del Mediterráneo, al que se une una impresionante riqueza edificatoria derivada de la proliferación de numerosos edificios modernistas de principios del siglo XX. susceptible de aprovechamiento económico y, por tanto, de oportunidades de desarrollo para la ciudad. En este sentido, existe una oportunidad para desarrollar un sector turístico de carácter sostenible que, respetando el patrimonio cultural y natural existente, promueva el crecimiento económico.

En el patrimonio de carácter defensivo-militar destaca el conjunto fortificado de "Melilla La Vieja" (declarado Conjunto Histórico en 1953), compuesto por cuatro recintos fortificados, a los que se podrían añadir otras fortificaciones exteriores. Entre los segundos, se contabilizan casi 500 edificios catalogados y protegidos como Bien de Interés Cultural, siendo después de Barcelona la ciudad española con más referencias modernistas. Melilla cuenta con un destacable patrimonio religioso asociado a las diferentes confesiones presentes en la ciudad (católica, musulmana, judía e hindú).

Se pretende fomentar los usos propios de la función y actividad cultural y el turismo sostenible, utilizando de forma integrada, inclusiva y coherente con sus valores culturales los bienes patrimoniales más significativos de Melilla, apoyando el desarrollo sostenible, la integración con el medio natural, la participación inclusiva de los ciudadanos y la fijación de población en los territorios. La digitalización del patrimonio cultural será determinada con participación de los sectores cultural y turístico de la ciudad a través de las canales existentes y considerará como objetivos los establecidos en la recomendación relativa a un espacio común europeo de datos sobre el patrimonio cultural.

La selección de los proyectos a incluir en el Programa FEDER se realizará en base a criterios que prioricen las soluciones medioambientalmente más sostenibles. Estos criterios se adaptarán a la naturaleza de la intervención y se aplicarán lo más ampliamente posible en todos los objetivos específicos.

En desarrollo del Plan Estratégico se está elaborando un plan de marketing turístico para favorecer el crecimiento del sector, ofreciendo una oferta viable y sostenible en el mercado turístico, que requiere de instrumentos de comunicación entre los cuales destaca la digitalización del patrimonio histórico, artístico y monumental para su difusión entre el público-objetivo seleccionado. Prestará especial atención a facilitar la inclusión de las personas más vulnerables, buscando un acceso lo más amplio posible a la cultura y al patrimonio cultural. Las medidas respetarán los principios horizontales relacionados en el art. 9 del Reglamento 2021/1060.

Las actuaciones se complementarán con otras emprendidas en el Programa FSE+ Melilla 2021-2027, como los centros de oficios "Escuela de Construcción" y "Escuela de Hostelería", mediante las que se formarán a trabajadores especializados, posibilitando actuaciones de "reskilling" y "upskilling".

En el desarrollo de las acciones se seguirán los principios de calidad europea para las intervenciones financiadas por la UE que puedan tener un impacto en el patrimonio cultural, siguiendo los principios de la Nueva Bauhaus Europea.

Tendrá prioridad al apoyo a los sitios culturales que tengan o vayan a desarrollar planes de financiación complementaria, incluidos fondos privados, para aumentar la dependencia de fuentes de ingresos propios y garantizar la sostenibilidad financiera de dichos sitios. A su vez, los CSO contendrán la prioridad a favor de proyectos que contengan planes para mejorar la sostenibilidad financiera.

Los proyectos apoyados:

- Estarán respaldados por un análisis de la demanda y una evaluación de las necesidades.
- Tendrán un impacto más allá del propio proyecto.
- Serán sostenibles y mantenidos adecuadamente en los años posteriores a su finalización.
- La digitalización del patrimonio cultural será determinada con participación de los sectores cultural y turístico de la ciudad a través de las canales existentes y considerará como objetivos los establecidos en la recomendación relativa a un espacio común europeo de datos sobre el patrimonio cultural

Estas operaciones incluidas en el OE 4.6, Medida 4.6.2 están definidas en el Programa FEDER Melilla 2021-2027 como de "importancia estratégica".